

Por el cual se modifica la denominación del programa de “Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, de la Facultad Seccional Sogamoso por el de “Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Decreto 1295 de 2010, acuerdo 023 de 2012 y el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13, Literal j), del Acuerdo 066 de 2005, establece, entre otras funciones del Consejo Superior: “Crear y suprimir programas académicos, Sedes, Seccionales, Facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico”

Que el Acuerdo 045 de 1995, creó y reglamentó el Programa de Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos laborales de las Facultades, Seccional Sogamoso y Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Resolución 4502 de 2012, por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional, estipula en su Artículo 14, que los programas académicos de todos los niveles de formación en salud ocupacional, ofrecidos por instituciones de educación superior, de manera gradual, deberán modificar su denominación ante el Ministerio de Educación Nacional, por el de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el programa de Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad Seccional Sogamoso, tiene su plan de estudios, vigente reglamentado a través de la Resolución 37 de 2012, y actualmente cuenta con Registro Calificado otorgado a través de la Resolución 16776 de 2012, por 7 años.

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, en sesión 029 de 2015, determinó recomendar al Consejo Académico, la modificación de la denominación del Programa de “Especialización en Salud Ocupacional y prevención de riesgos laborales”, por el de “Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Que el Consejo Académico en sesión 24 de 03 de noviembre 2015, acordó recomendar el cambio de denominación del Programa de “Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales” por el de “Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Modificar la denominación del Programa de “Especialización en Salud Ocupacional y

Prevención de Riesgos Laborales, de la Facultad Seccional Sogamoso, por el de "Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO 2º.- Señalar que el título a otorgar, a quienes cumplan con los requisitos de graduación, es el de "Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo".

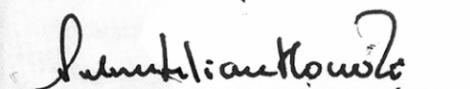
ARTICULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Paipa, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2015.



KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta



SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria